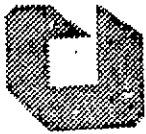


COMPLEJO PESQUERO SAMANCO



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada

COPRI

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima, Perú. Tlf. [511] 221-7008; Fax [511] 221-2942

Oficio No. 01289/97/DE/COPRI

Lima, 13 de junio de 1997

Señor
MARCELINO CARDENAS
Director General del Tesoro Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al Oficio No. 687-97-EF/77.17 del 17.04.97, con la finalidad de informarle que se han verificado los importes de las transferencias a favor del Tesoro Público realizadas durante el Primer Trimestre del ejercicio 1997, encontrándose conformes las siguientes:

<u>Empresa</u>	<u>Concepto</u>	<u>S/.</u>	<u>US\$</u>
✓ Aeroperú	Fondo de contingencia		2,842,983.07 ✓
Banco Continental	Cuota de trabajadores		303,919.35 ✓
✓ Celima	Cuota No. 11		809,690.82 ✓
Cementos Norte Pacasmayo	Cuota No. 6		614,630.20 ✓
✓ Complejo Agroindustrial Chao	Intereses		5,522.20 ✓
✓ Electro Sur Medio	Venta de acciones (cuota inicial)		3,187,496.37 ✓
Emsal	Cuota de trabajadores	3,466.23 ✓	1,525.54 ✓
Emsal	Saldo cuota Quimpac		
Entel	Cuota de trabajadores	857,697.67 ✓	50,319.81 ✓
✓ Fertisa	Saldo de provisiones		
Hoteles de Turistas:			-344,394.02 ✓
Hotel de Chiclayo	Cuota No. 3		34,973.78 ✓
Hotel de Moquegua	Cuota No. 3		54,163.10 ✓
Hotel de Cajamarca	Cuota No. 3		244,187.16 ✓
Hotel de Tacna	Cuota No. 3		232,272.83 ✓
Hotel de Huaráz	Cuota No. 3		115,322.96 ✓
Hotel de Huaráz	Cuota No. 3		367,571.39 ✓
Hotel de Ica	Cuota No. 3		26,737.51 ✓
✓ Hotel de Huánuco	Cuota No. 4		70,047.90 ✓
✓ Hotel de Tumbes	Cuota No. 4		273,966.19 ✓
✓ Hotel de Trujillo	Cuota No. 4		



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada

COPRI

Av. Paseo de la República 3361, Piso 9, San Isidro - Lima, Perú. Tlf. [511] 221-7008; Fax [511] 221-2942

<u>Empresa</u>	<u>Concepto</u>	<u>S/.</u>	<u>US\$</u>
↳ Hotel de Arequipa	Cuota No. 4		191.013 12 ✓
↳ Hotel Machu Picchu	Concesión		18.397.57 ✓
↳ Hotel Machu Picchu	Concesión		20.434.75 ✓
↳ Luz del Sur (Cuadro No. 2)	Participación Ciudadana	24.714.800.57 ✓	500.000 00 ✓
Emp. Minera Yauliyacu	Ejecución carta fianza		13.612 20 ✓
Emp. Minera Yauliyacu	Venta a trabajadores		
Petrolube	Cuota de trabajadores	230.299.08 ✓	417.177 88 ✓
Comp. Pesq. Samanco	Cuota No. 3		401.910 00 ✓
↳ Emp Pesq Reg. Graú	Saldo de provisiones		522.468 31 ✓
↳ Comp Pesq Paita	Cuota No 4		12.730 90 ✓
↳ Emp Pesq. Reg. Graú	Saldo de provisiones		
Telefónica	Participación Ciudadana	88.244.431 86 ✓	2.880.000 00 ✓
↳ Radio Tele y Radio Panam.	Venta de acciones (c. inicial)		2.500.000.00 ✓
↳ Ref Zinc Cajamarquilla	Cuota No. 4		
↳ Ref Zinc Cajamarquilla	Cuota de trabajadores	87.409.67 ✓	

En relación a los Hoteles de Turistas, estaría faltando la transferencia efectuada el día 20/03/97 por US\$ 21.974 61, por concepto de la cancelación de la cuarta cuota del Ex - Hotel de Turistas del Cuzco, dentro del marco del Programa de Promoción Empresarial, por lo que le agradeceremos tener en consideración

En cuanto a las transferencias registradas por concepto de los trabajadores de Edegel, Edelnor, Interbanc, Luz del Sur y Tintaya, así como de Cementos Norte Pacasmayo por Participación Ciudadana, tenemos algunas observaciones las cuales se especifican en el Cuadro No.1 adjunto al presente. Al respecto, es necesario precisar, que para los casos de Edelnor, Tintaya y Cementos Norte Pacasmayo aún no tenemos todas las cifras conciliadas debido a que el Banco Continental no reporta algunas transferencias consideradas por ustedes, al respecto se mando comunicación al Banco Continental sobre dichas diferencias

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

ALIDA CHANG
Directora General
COPRI

PROMOCION EMPRESARIAL

**TRANSFERENCIAS AL TESORO PUBLICO CTA. M/E EN EL B.C.R. NO.
120733-0357-05-01-00-00-03 FONDO DE PRIVATIZACION PRINCIPAL
AÑO 1997**

EMPRESA PRIVATIZADA	FECHA TRANSF.	MONTO TRANSFERIDO US\$
Hotel turistas Moquegua	7/01/97	34.973,78
Hotel turistas Chiclayo	9/01/97	344.394,02
Hotel tunstas Cajamarca	30/01/97	54.163,10
Hotel turistas Tacna	31/01/97	244.187,16
Complejo Pesq. Samanco	11/02/97	417.120,48
Complejo Pesq. Samanco	17/02/97	57,40
Hotel tunstas Ica	24/02/97	367.571,39
Hotel tunstas Huaraz	21/02/97	232.272,83
Hotel turistas Huaraz	25/02/97	115.322,96
Hotel tunstas Huanuco	17/03/97	26.737,51
Complejo Pesq. Paita	17/03/97	522.468,31
Hotel turistas Tumbes	18/03/97	70.047,90
Hotel turistas Arequipa	19/03/97	191.013,12
Hotel tunstas Trujillo	19/03/97	273.966,19
Hotel turistas Cuzco	20/03/97	21.974,61
Hotel turistas Tingo maria	9/04/97	23.557,86
Hotel tunstas Pucallpa	23/04/97	51.360,64
Hotel tunstas Huancavelica	24/04/97	22.422,75
Complejo Ind. Ilo	24/04/97	89.145,98
Complejo Ind. Ilo	2/05/97	457,66
Hotel tunstas Machu pichu	29/04/97	65.396,33
Hotel turistas Tacna	5/05/97	238.439,34
Hotel turistas Moquegua	6/05/97	34.479,77
Hotel tunstas Nazca	15/05/97	132.963,92
Hotel tunstas Isla Esteves	19/05/97	314.484,95
Planta Ind. Cachimayo	21/05/97	176.475,36

[Handwritten signature]
E. P. I. U.



Comisión de
Promoción de
la Inversión Privada
COPRI

Faltante
Empresa Regional de Servicios y Producción
Resquera Samanco S.A., en Liquidación

ANEXO N° 4

CARGO

Lima, 6 de mayo de 1997

Carta N° 174 - 97/Samanco

Señor
Dr. Marcelino Cárdenas
Director General
Tesoro Público del MEF
Presente.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
Dir. Man. de Plata y Análisis
07 MAYO 1997
No.
OFICIALES

Dé mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para manifestarle que con la Carta N° 1... 97/Samanco, del 06.05.97, (Anexo 1), estamos solicitando a la Directora Administrativa de la COPRI, para que instruya al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de que transfiera al TESORO PÚBLICO, Cuenta Especial en Moneda Extranjera BCR N° 120733-3357-05-01-00-00-05-MEF-DGTP Fondo de Privatización - Principal, la suma de US\$ 130.50.

El importe antes mencionado, fue remitido, inicialmente, al PNUD, con nuestra Carta N° 126-97/Samanco, del 21.01.97 (Anexo 2), por concepto del 2% sobre el valor de venta de un inmueble de propiedad de la empresa.

De acuerdo a la última coordinación efectuada con la Directora Administrativa de la COPRI, se estableció que las empresas en proceso de Disolución y Liquidación, como es nuestro caso, no estaban obligadas a efectuar el pago aludido en el párrafo anterior, por lo que es necesario revertir la operación.

La modalidad empleada en la transferencia instruida, obedece a que nuestra empresa, ha liquidado todas sus operaciones y formulado su balance final de liquidación, el cual ha sido debidamente aprobado y publicado conforme a Ley.

El importe antes mencionado, deberá ser considerado como devolución del saldo disponible del fondo retenido para el pago de obligaciones de la empresa.